

EXENTO N° **397** / Puente Alto, **20 MAR 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 35 de fecha 06.01.2012, se adjudica la licitación pública denominado "Servicio de transporte de pasajeros para actividades y programas municipales" identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 2423-115-LP11.
2. Con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribe contrato con Jeremy Gallardo Infante, por el servicio de transporte de pasajeros para actividades y programas municipales.
3. A través del memorándum N° 27 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para ampliar el contrato de servicio de transporte de pasajeros para actividades y programas municipales en un 30% del valor total del contrato, equivalente a \$ 72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos impuesto incluido).
4. En sesión de fecha 28/02/2013, el H. Concejo Municipal, aprueba la ampliación del contrato de servicio de transporte de pasajeros para actividades y programas municipales.

DECRETO:

AMPLIESE, el contrato suscrito con don **YEREMY WILSON GALLARDO INFANTE**, el 11/01/2012, por el "Servicio de transporte de pasajeros para actividades y programas municipales", por la cantidad de \$ 72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos, impuesto incluido), equivalente en un 30% del contrato original.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.